

LOS CONSEJOS DE EVALUACION FORMATIVA: UNA EXPERIENCIA PARA COMPARTIR

Robin Ruiz Moret

Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Instituto Pedagógico de Maracay

RESUMEN

El presente trabajo corresponde a la evaluación de los resultados de una experiencia educativa realizada en una institución de educación básica en la ciudad de Maracay. Partiendo del principio de que se requiere generar en las propias instituciones las respuestas a la problemática del rendimiento estudiantil, el autor describe las características de los Consejos de Evaluación Formativa, así como las condiciones y recursos que se requieren para su implementación, como vía para analizar algunos factores que intervienen negativamente en el proceso educativo. Finalmente, por considerarlo de importancia para todas aquellas instituciones que pudieran estar interesadas en ejecutar la experiencia, se anexa el instrumento de evaluación utilizado para recabar la información, que posteriormente será empleada durante la realización de los Consejos de Evaluación Formativa.

INTRODUCCION

El material que se presenta a continuación corresponde a una experiencia educativa realizada en la Escuela Básica "Aragua", de la ciudad de Maracay. Dicha experiencia está referida a una forma o estrategia para abordar los Consejos de Sección, la cual se ha denominado Consejos de Evaluación Formativa (C.E.F.).

Partiendo de la premisa de que los Consejos de Sección que se realizan en las instituciones de Educación Básica permiten la reunión de todos los profesores que dictan clase a un mismo grupo de alumnos, se ha estimado que tal actividad constituye una instancia válida para analizar en forma cooperativa el rendimiento y la actuación de los estudiantes.

La ejecución de los Consejos de Evaluación Formativa, presenta dos características que deben resaltarse: una de ellas es la presencia de dos estudiantes delegados y representantes del curso al que pertenecen; con esto se pretende enriquecer la información recabada y depurar las discusiones suscitadas en el seno de los mismos. La otra distinción tiene que ver con los propósitos que fundamentan el análisis de la actuación del alumno, por cuanto el esfuerzo está dirigido al diagnóstico y determinación de los factores que interfieren en el proceso educativo, a objeto de reorientarlo de la mejor manera.

Conviene mencionar, que al hacer una evaluación de los logros alcanzados y las dificultades confrontadas como consecuencia de la implantación de los Consejos de Evaluación Formativa en la Escuela Básica "Aragua", el balance es positivo y, por tanto, nos atrevemos a pensar que quizás esta modalidad puede resultar útil a otras instituciones, de llegar a implementar este tipo de Consejos en su programación habitual.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONSEJOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA

Los Consejos de Evaluación Formativa corresponden a una manera de abordar el análisis del rendimiento estudiantil a través de la participación activa de profesores y estudiantes, de una misma sección. Esta modalidad utiliza como escenario los Consejos de Sección que habitualmente se realizan en las instituciones educativas, a fin de no alterar la estructura administrativa de los centros escolares.

Los propósitos que se persiguen con la realización de los Consejos de Evaluación Formativa, están implícitos en la función diagnóstica, pronóstica y orientadora de la evaluación de los aprendizajes; es decir, la determinación y análisis de los factores que inciden en el proceso educativo, así como la asignación de prescripciones a diferentes niveles (profesores, alumnos, representantes, etc.) que garanticen con mayor probabilidad de éxito, la solución a los problemas detectados.

En la mayoría de las instituciones de Educación Básica, Media y Diversificada del Sistema Educativo vigente, se realizan, por lo menos tres veces durante el año escolar, los denominados Consejos de Sección. Estos Consejos se caracterizan fundamentalmente por las discusiones que suscitan entre los profesores de una misma sección, en relación a las calificaciones de los estudiantes en las diferentes asignaturas. También se analizan durante estas instancias algunos rasgos de la personalidad del alumno que inciden en su actuación, pero muy raras veces se intenta establecer las causas que originan el éxito o el fracaso de los alumnos.

Con el objeto de darle a los Consejos de Sección un sentido un poco más significativo desde el punto de vista educativo, por cuanto representan reales oportunidades para analizar en forma cooperativa los factores que influyen en el rendimiento estudiantil, se implantaron en la Escuela Básica "Aragua" los Consejos de Evaluación Formativa (C.E.F.).

Una de las diferencias básicas entre ambas modalidades; es decir, los Consejos de Sección Ordinarios y los C.E.F., es la inclusión en estos últimos de dos alumnos delegados por cada sección con igualdad de derechos en tales reuniones. Estos dos estudiantes fungen como voceros de sus respectivos grupos ante el Consejo, y una vez concluido éste, los mismos estudiantes quedan encargados, conjuntamente con el profesor guía de la Sección, de hacerles llegar a sus compañeros las recomendaciones establecidas en los C.E.F.

Las tareas a cumplir por los alumnos delegados requieren que antes de su asistencia a los Consejos Formativos, se puntualice con ellos, todo lo concerniente a los propósitos que se pretenden alcanzar a través de la realización de este tipo de reuniones, así como la función que deberán cumplir como alumnos delegados.

Debido a las implicaciones que tiene la planificación de los Consejos Formativos en la Comunidad Educativa de la institución que los implante, conviene mencionar las reuniones que se requieren para llevar a feliz término la realización de los mismos; entre tales reuniones, se pueden mencionar las efectuadas con:

1. El personal directivo, a fin de lograr la aprobación para realizar los C.E.F. y el apoyo en cuanto al suministro de material.
2. Los profesores guías, para informarles de la realización, propósitos y características de los C.F.E.. Estos, a su vez, se encargarán de efectuar en sus respectivas secciones la elección de los alumnos delegados a los Consejos.
3. Los jefes de departamento, para informales de la realización, propósito y características de los C.E.F. Estos se encargarán a su vez, de hacerles llegar a los adscritos a tales dependencias, toda la información correspondiente.
4. Los alumnos delegados a los C.E.F., con el objeto de precisar sus funciones y la alta responsabilidad de ser los representantes de su

grupo ante el Consejo, y posteriormente ante el grupo que representan.

5. Los distintos sectores de la Institución, para valorar los logros alcanzados como resultado de la realización de los Consejos.

Descripción del Instrumento de Evaluación Formativa

Una de las ventajas de generar en los propios centros educativos las respuestas a las dificultades que se van presentando, viene dada por la necesidad de adecuar la teoría con la práctica, a fin de obtener un punto de equilibrio entre ambas, que haga posible un mejor funcionamiento de la actividad que se realiza. Precisamente, esto fue lo que ocurrió con la puesta en práctica de los Consejos de Evaluación Formativa en la Escuela Básica "Aragua", por cuanto los problemas y dificultades confrontados en la ejecución inicial dieron origen, en cada caso, a la búsqueda de respuestas válidas para superar las fallas presentadas y consolidar los aciertos.

Atendiendo a las críticas formuladas por los docentes, como consecuencia de la ejecución de los primeros Consejos de Evaluación Formativa, es decir, a las dificultades para recabar información más o menos similar de parte de los profesores de una misma sección, que permitiera centrar las discusiones durante su realización, se elaboró un Instrumento de Evaluación Formativa que se correspondiera con la filosofía y características de dichos Consejos, a objeto de registrar la actuación del alumno y continuar de esa forma con la labor orientadora que se venía desarrollando a través de la realización de tal actividad.

El instrumento de evaluación (ver Anexo) al cual se alude en el párrafo anterior, pretendía valorar y no cuantificar la actuación del alumno y, como consecuencia de la aplicación de dicho instrumento, se aspiraba recolectar un cúmulo de información útil para todos los participantes en el proceso (alumno, profesores, padres y representantes) y, que el análisis de tal información, contribuyera a reorientar el

aprendizaje, así como a la unificación de criterios y aspectos mínimos a valorar durante el lapso o trimestre.

La implantación del instrumento, ciertamente permitió establecer acuerdos concretos sobre los cuales discutir durante la realización de los Consejos, con lo cual, nos aproximamos a una evaluación un poco más real y justa.

El Instrumento de Evaluación Formativa está constituido por cinco grandes rubros o aspectos a evaluar, acompañados de cuatro indicadores cada uno. Seguidamente se definen los rubros contemplados en el Instrumento, de manera que pueda valorarse su alcance:

Responsabilidad:

Está referida al cumplimiento de las tareas escolares o asignaciones, a la asistencia y puntualidad a las horas de clases y a la aceptación de los actos, sentimientos y pensamientos en donde el alumno se ve involucrado.

Participación:

Entendida como el conjunto de intervenciones espontáneas o no, que realiza el alumno en el aula de clase durante el proceso de aprendizaje, así como la estimación que se haga del uso del lenguaje empleado durante la intervención.

Hábitos de Trabajo:

Comprende todas aquellas actividades realizadas por los estudiantes en el aula de clase y, dirigidas a alcanzar los aprendizajes previstos en los objetivos educacionales, que se correspondan o no, con la planificación hecha por el docente.

Disciplina:

Está referida a la actuación del alumno dentro y fuera del aula, en contraste con las normas y reglamentos internos, establecidos en el Instituto donde estudia el alumno.

Otros Rasgos:

Involucra una serie de aspectos, tales como: presentación personal, pulcritud en el trabajo, uso del uniforme y cortesía que, si bien es cierto, no son determinantes en el logro de los objetivos educacionales, son altamente deseables en todo sujeto, para su mejor desenvolvimiento en la comunidad y, en consecuencia, en la sociedad.

Registro Anecdótico:

En esta columna podrán anotarse aquellos episodios típicos de la conducta de los alumnos, que guarden relación o no con los aprendizajes a lograr, pero que, a juicio del docente, puedan contribuir a interpretar mejor su actuación dentro y fuera del aula, al momento de realizar los Consejos de Evaluación Formativa.

Los rubros propuestos para integrar el Instrumento de Evaluación Formativa tienen su base legal en el Reglamento General de la Ley de Educación, en los Artículos 88, 89, 92, 97 y 20 de las regulaciones complementarias; y quizás lo más interesante que se puede generar de su aplicación, sea la distinción conceptual entre medir y evaluar, confusión ésta que, por largos años, ha prevalecido en muchas de nuestras instituciones educativas en sus diversos niveles y que, desafortunadamente, aún se conserva.

A pesar de todo lo apuntado anteriormente, es necesario estar consciente de las limitaciones del Instrumento, por cuanto, tratándose de la conducta humana, cualquier subdivisión de la misma resulta artificial y limitada; sólo se ha pretendido, al sugerir la utilización del Instrumento, operacionalizar el registro de algunos rasgos de la actuación

del alumno, en un intento por brindarle a los involucrados en el proceso una visión más amplia, que facilite la toma de decisiones de la acción futura en el quehacer educativo.

Es claro que el uso de este Instrumento, así como la puesta en práctica de los Consejos de Evaluación Formativa, no es la panacea que va a resolver todas las dificultades que se dan durante el proceso enseñanza-aprendizaje; corresponde apenas a una de las múltiples vías que se pueden seguir para comprender más cabalmente el concepto de Evaluación, analizar algunos de los factores que influyen en el proceso de aprendizaje y así utilizar, con mayor propiedad la función orientadora de la evaluación.

IMPLICACIONES DE LOS CONSEJOS DE EVALUACION FORMATIVA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE

Los principios que orientan la acción de los C.E.F. pueden ser ubicados en la concepción de la evaluación para el mejoramiento que plantea Valbuena (1984). Esta concepción establece entre otros aspectos, que la valoración de los logros alcanzados por los estudiantes debe conllevar a una toma de decisiones positivas que garanticen mejores resultados. Dentro de esta perspectiva orientadora de la evaluación, se enmarcan los C.E.F., por cuanto su propósito fundamental está dirigido a determinar las variables o factores que influyen en el aprendizaje de los estudiantes, a objeto de reconducir oportunamente el proceso.

Las bases legales donde se apoyan los Consejos de Evaluación Formativa pueden ser ubicados en el Artículo 63 de la Ley Orgánica de Educación, los Artículos 88, 89, 92 y 97 del Reglamento General y 20 de las Regulaciones Complementarias. De igual forma, en la conceptualización de la Evaluación que aparece en el Normativo de Educación Básica y en Manual de Evaluación del Rendimiento Estudiantil proveniente del Ministerio de Educación, se proponen suficientes elementos teóricos que permiten establecer claras implicaciones entre la base normativa vigente y la realización de los Consejos de Evaluación Formativa.

Todo este soporte legal refuerza la actividad realizada y nos compromete aún más en la búsqueda de soluciones a los problemas educativos dentro de un marco institucional, y en atención a los recursos y limitaciones existentes en los centros de trabajo donde se originan dichos problemas.

Para determinar las implicaciones de los C.E.F. en el proceso de aprendizaje, nos centraremos en el análisis de algunos factores básicos; el primero de ellos, derivado de la planificación de dichos Consejos, otro referido a los propósitos que se pretenden lograr como consecuencia de su realización y un tercer factor, que tiene que ver con el valor que le otorgan los propios estudiantes al tratamiento que se le da al análisis de su actuación.

Con respecto a la planificación, puede decirse que las implicaciones son muy amplias y significativas, por cuanto se requiere de la participación de un vasto sector de la comunidad educativa para la organización, ejecución y evaluación de los Consejos de Evaluación Formativa. Este trabajo mancomunado propicia la cooperación entre los que participan de la planificación de los Consejos y tienden a mejorar las relaciones personales y profesionales al valorizarse un poco más la actividad estudiantil y docente.

En cuanto a los propósitos que se pretenden lograr con la realización de los Consejos, los mismos tienen la intención de contribuir a la determinación de los factores que obstaculizan o favorecen el proceso de aprendizaje en el alumno, así como, prescribir vías o acciones a diferentes niveles (alumnos, representantes y profesores) que permitan superar las deficiencias detectadas, cuando aún haya la oportunidad de que los alumnos puedan recuperarse, es decir, durante el proceso y antes de la culminación del año escolar.

Finalmente, en relación a la valorización de los C.E.F. por parte de los alumnos, quizás la misma sea el resultado de intentar una mayor participación de los estudiantes en la búsqueda de soluciones a sus problemas de aprendizaje, bajo la perspectiva de la evaluación multidireccional y haciendo uso del principio didáctico de "aprender haciendo".

Las consideraciones hechas hasta este momento, constituyen sólidos argumentos que evidencian las implicaciones de los C.E.F. en el proceso de aprendizaje y, consecuentemente, justifican su implementación en las instituciones de Educación Básica, Media y Diversificada.

RESULTADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DE EVALUACION FORMATIVA

Para concluir, por considerar de importancia para todos aquellos docentes que deseen implementar la experiencia en sus respectivas instituciones, se presenta una síntesis de los resultados de la evaluación hecha a los C.E.F. en la Escuela Básica "Aragua".

En principio debe señalarse que si bien es cierto que la realización de los C.E.F. implica una mayor actividad de buena parte de la Comunidad Educativa (alumnos, profesores, representantes y personal directivo), también lo es, que su diseño y ejecución proporcionan múltiples satisfacciones personales y profesionales. Las consultas hechas a muestras representativas de: profesores en general, alumnos en general, profesores guías, alumnos delegados, jefes de departamento y miembros del personal directivo, nos indican que los C.E.F. conforman una estrategia de orientación positiva para el proceso de aprendizaje, en donde el flujo de comunicación entre alumnos y profesores cada vez es mayor, permitiendo, en consecuencia, que se generen las recomendaciones más adecuadas a nivel individual o grupal.

Estos resultados han motivado a quienes laboramos en esta institución a continuar con la experiencia iniciada en años anteriores y compartir con otros colegas la organización y ejecución de los Consejos de Evaluación Formativa.

APENDICES

APENDICE A

República de Venezuela
Ministerio de Educación
Escuela Básica "Aragua"

Instrumento de Evaluación Formativa
(I.E.F.)

Instrucciones

1. En total se proponen cinco rubros o aspectos a evaluar.
2. Cada rubro ha sido subdividido, a su vez, en cuatro indicadores.
3. Cada indicador puede ser valorado con la escala del "UNO" al "CUATRO", o con las letras de la "a" hasta la "d".
4. Escriba en las casillas correspondientes a los indicadores, el número que mejor se ajusta a la estimación hecha por el evaluador y en atención a lo siguiente:

<u>Cualitativo</u>	<u>Cuantitativo</u>	<u>Criterios</u>
Excelente	4	Si cubre entre 85 y 100 de lo establecido
Bueno	3	Si cubre entre 69 y 84 de lo establecido
Regular	2	Si cubre entre 54 y 68 de lo establecido
Deficiente	1	Si cubre entre 39 y 53 de lo establecido

APENDICE B
Modelo de Boleín Informativo
para el Representante

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACION
ESCUELA BASICA "ARAGUA"
MARACAY

EVALUACION FORMATIVA

ALUMNO : _____

CI : _____

REPRESENTANTE : _____

AÑO ESCOLAR : _____

CURSO : _____ SECCION : _____

LAPSO : _____

ACTIVIDADES
COMPLEMENTARIAS

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL REPRESENTANTE : _____

FIRMA : _____

FECHA : _____

REFERENCIAS

- Ministerio de Educación (1980). *Ley Orgánica de Educación*. Caracas.
- Ministerio de Educación (1986). *Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación*. Caracas.
- Ministerio de Educación (1980). *Manual de Evaluación del Docente*. Caracas.
- Ruiz, R. (1987). Aspectos teóricos de la evaluación. *Paradigma*, Vol. VIII, Nos. 1 y 2.
- Valbuena, A. (1983). *Evaluación para el mejoramiento de la calidad de vida*. Traducción de "Evaluation for Improving Quality of Life". Hamburgo, Alemania (septiembre).
- Valbuena, A. (1983). *La multidireccionalidad de la evaluación*. ASOVAC.

EL AUTOR

Robín Ruiz Moret

Profesor de Matemática, Instituto Universitario
Pedagógico Experimental de Maracay (IUPEMAR) (1977).

Master en Educación, Mención Docencia
Universitaria, IUPEMAR (1987)

Profesor de pre y postgrado adscrito al Departamento de
Componente Docente del IUPEMAR.